

Quillota, 08 de Marzo de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2185 /VISTOS:

EXENTO: 1176/

1. Ordinario N° 443 de fecha 26 de enero del 2021 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JORGE ORTIZ ESTAY, RUT N° 13.764.488-6, a contar del 01 de enero del 2021 y hasta 31 de enero del 2021, cumpliendo funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid- 19) como ENFERMERO, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2021;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 188 de fecha de 25 de enero del 2021, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARIZASE CONTRATACIÓN

NOMBRE : JORGE ORTIZ ESTAY
R.U.T : 13.764.488-6
ESTAMENTO : ENFERMERO
CATEGORIA : B
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 11 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE ENERO DEL 2021 Y HASTA 31 DE ENERO DEL 2021
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO:

Título 215 Ítem 21.02.

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2021, Sub

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
LMG/DMB/VAM/AEB/CER/jbb/cpp